

INFORME SECRETARIAL . OCT 21 DE 2020. Informo que el demandado PABLO MONTES PINTO, el cual no es demandado dentro de este proceso rad 2019-437, donde funge como parte demandante el señor FERNANDO FRANCO Y como ejecutado JAIDER PALMERA OROZCO, pero si es demandado en el radicado 2018-489 seguido por COOEDUMAG (en el cual se accedió al retiro de la demanda ), depreca la entrega de títulos judiciales descontados a el por la FIDUPREVISORA , y que fueron puestos a disposición por error dentro del proceso bajo el rad 2019-437, que revisado tiene como partes las atrás mencionadas, pese a aparecer en los pantallazos como si fuese parte el señor PABLO MONTES PINTO. ORDENE.

HAROLD OSPINO  
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS  
MULTIPLES  
SANTA MARTA.

VEINTIDOS (22) DE OCTUBRE DE 2020.

REF: P. EJECUTIVO RAD 2019-437-00

Como quiera que el señor PABLO MONTES PINTO, no es parte demandada del proceso rad 2019-437-00, pero si fue parte ejecutada dentro del proceso rad 2018-00489, en el cual se accedió al retiro de la demanda, se

RESUELVE:

PRIMERO: ENTREGAR al señor PABLO MONTES PINTO, los títulos judiciales descontados por la FIDUPREVISORA, en donde se consignó por error como radicado el de este proceso No. 2019-437.

SEGUNDO: POR SECRETARIA proceder a realizar el proceso de asociación de los títulos descontados al señor PABLO MONTES PINTO, al proceso bajo el radicado 2018-489, que es al que pertenecen y no al rad 2019-437.

NOTIFIQUESE



PATRICIA CAMPO MENESES  
JUEZA

INFORME SECRETARIAL. Oct 21 de 2020. Informo que el demandado PABLO MONTES PINTO, solicita la entrega de títulos judiciales dentro de este proceso, en el cual se accedió al retiro de la demanda, . Revisado la plataforma de títulos se observa que dentro del proceso rad 2018-489, el señor PABLO MONTES PINTO no tiene títulos descontados (de lo cual se aportan los pantallazos respectivos), sino que estos son descontados es con ocasión del proceso bajo el RAD 2019-437 donde no es parte, ya que revisado se observa que aquí funge como demandante FERNANDO FRANCO y como demandado JAINES PALMERA OROZCO, muy a pesar que en los pantallazos no aparecen consignados estos nombres. ORDENE.

HAROLD OSPINO  
SECRETARIO

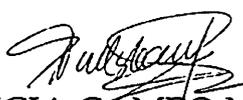
REPUBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS  
MUIPLILES  
SANTA MARTA

22 OCT 2020

REF: P. EJECUTIVO RAD No. 2018-00489-00

Visto el informe que antecede, se dispone NEGAR la entrega de títulos judiciales solicitados por el señor PABLO MONTES PINTO, toda vez que con ocasión de este proceso, a la fecha no hay títulos que se le hayan descontado, sino que aquellos son con ocasión del proceso rad 2019-437 donde no funge como parte.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

  
PATRICIA CAMPO MENESES  
JUEZA